

PÚBLICO

Índice AI: AMR 25/001/2009

12 de marzo de 2009

AU 69/09 **Intimidación / acoso**

CUBA **Ivonne Mallesa**
Otras integrantes de las Damas de Blanco

Según los informes, Ivonne Mallesa fue detenida brevemente por el Departamento de Seguridad del Estado cubano el 10 de marzo, tras haber sido detenida anteriormente y liberada dos días antes. A Amnistía Internacional le preocupa el hecho de que no había motivos legales para ninguna de las dos detenciones, y cree que Ivonne Mallesa fue detenida como una forma de intimidación y acoso destinada a impedirle ejercer su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación. A la organización le preocupa también que otras personas puedan ser detenidas de manera similar en vísperas del sexto aniversario de una represión de disidentes, el 18 de marzo.

Ivonne Mallesa, según los informes, fue detenida en su casa el 10 de marzo por miembros del Departamento de Seguridad del Estado. Fue llevada a una “casa de visita” (unos locales gubernamentales que se utilizan para organizar actos públicos y reuniones). Al cabo de cuatro horas, quedó en libertad sin cargos. Los agentes le dijeron que terminaría en prisión durante 20 años si seguía apoyando a las Damas de Blanco, un grupo no oficial formado por mujeres que son familiares y amigas de las personas encarceladas en la represión de marzo de 2003.

Antes de su segunda detención, Ivonne Mallesa, según los informes, había sido detenida el 8 de marzo, a las nueve y media de la mañana, por miembros del Departamento de Seguridad del Estado, que la condujeron a la cuarta unidad policial en la capital, La Habana, y la mantuvieron allí detenida hasta las tres y media de la tarde, cuando la dejaron en libertad sin cargos.

El 8 de marzo, otras dos integrantes de las Damas de Blanco fueron detenidas por miembros del Departamento de Seguridad del Estado y liberadas unas horas después. A otras tres les impidieron salir de sus casas miembros de los Comités de Defensa de la Revolución y del Departamento de Seguridad del Estado. Al parecer, les habían prohibido participar en actividades organizadas por las Damas de Blanco para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo. Tanto el Departamento de Seguridad del Estado como los Comités de Defensa de la Revolución advirtieron a todas ellas de que no volvieran a participar en ninguna de las actividades organizadas por las Damas de Blanco.

Las Damas de Blanco creen también que estos actos son un intento de las autoridades cubanas de detener las actividades para conmemorar el sexto aniversario de la represión de la disidencia que tuvo lugar el 18 y 19 de marzo de 2003. En aquellas fechas, a lo largo de varios días, las autoridades cubanas detuvieron a 75 hombres y mujeres por expresar pacíficamente opiniones críticas con el gobierno. Esas personas fueron sometidas a juicios sumarios y condenadas a largas penas de prisión, de hasta 28 años. Amnistía Internacional consideró que los 75 disidentes condenados eran presos de conciencia; 55 de ellos continúan aún en prisión.

Las Damas de Blanco organizan marchas pacíficas en las que reparten flores y piden la liberación de sus familiares y amigos aún en prisión. En 2005, este grupo recibió el Premio Sajarov a la Libertad de Conciencia, otorgado por el Parlamento Europeo. Las cinco representantes designadas por el grupo para recoger el premio en Estrasburgo no pudieron viajar hasta allí desde Cuba, porque no recibieron de las autoridades cubanas los documentos de viaje necesarios.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La libertad de expresión, reunión y asociación está fuertemente limitada en Cuba tanto en la ley como en la práctica. Quienes intentan expresar sus opiniones u organizar reuniones u otras formas de organización que contradigan la política gubernamental o los objetivos del Estado tienen probabilidades de ser objeto de medidas punitivas como encarcelamiento, pérdida del empleo, acoso o intimidación. La detención breve es una práctica muy utilizada para intimidar a los disidentes políticos y a quienes defienden los derechos humanos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos para que lleguen lo más rápidamente posible, en español o en su propio idioma:

- pidiendo detalles específicos de los motivos de la detención de Ivonne Malles y otras dos integrantes de las Damas de Blanco;
- pidiendo a las autoridades que cesen el acoso, la persecución y el encarcelamiento de disidentes políticos y defensores y defensoras de los derechos humanos que se están limitando a ejercer su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación, y que permitan a estas personas conseguir el reconocimiento legal para sus organizaciones;
- pidiendo que se reformen las leyes, normas y práctica administrativas que limitan la libertad de expresión, reunión y asociación.

LLAMAMIENTOS A:

Raúl Castro Ruz
Presidente
La Habana, Cuba

Fax: + 53 7 8333085 (a través del Ministerio de Relaciones Exteriores)
o + 1 2127791697 (a través de la Misión Cubana en la ONU)

Correo-e.: cuba@un.int (a través de la Misión Cubana en la ONU)

Tratamiento: Su Excelencia

Dr. Juan Escalona Reguera
Fiscal General de la República
Fiscalía General de la República, San Rafael 3, La Habana, Cuba

Fax: + 53 7 860 4268

Tratamiento: Señor Fiscal General

General Abelardo Colomé Ibarra
Ministro del Interior y Prisiones
Ministerio del Interior, Plaza de la Revolución, La Habana, Cuba

Correo-e.: webmaster@one.gov.cu

Tratamiento: Señor Ministro

COPIA A: a la representación diplomática de Cuba acreditada en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 23 de abril de 2009.